**ACTA DEL DOCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -.**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA**

**MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las quince horas con treinta minutos del día miércoles doce de julio del año dos mil veintitrés, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, previamente convocada

para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta señala a la Diputada Liz Hernández Matus, para que funja como Secretaria provisional para la presente sesión, de conformidad en el artículo 21, último párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintiséis Diputadas y Diputados. Se registra la asistencia de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva siguientes: Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Presidenta; María Luisa Matus Fuentes, Secretaria, y Liz Hernández Matus, Secretaria provisional. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y Diputados siguientes: Alejandro Avilés Álvarez, Mariana Benítez Tiburcio, Sesul Bolaños López, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Leonardo Díaz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Nicolás Enrique Feria Romero, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Melina

Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Sergio López Sánchez, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Luis Alfonso Silva Romo, Clelia Toledo Bernal y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existe la solicitud de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas Juana Aguilar Espinoza, Pablo Díaz Jiménez, Dennis García Gutiérrez, Rosalinda López García, Elvia Gabriela Pérez López, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alberto Sosa Castillo: los cuales son concedidos por la Diputada Vicepresidenta de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

-A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día, mismo que a la letra dice: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO**

**ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 12 DE JULIO DE 2023. 1.** DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a**) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se reforma la fracción III del artículo 9 y el artículo 63 de la Ley Estatal de Premios. **b**) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el 25 de agosto de cada año, como el día de la pintora y el pintor oaxaqueño. Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día,

solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día.** Habiéndose aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el único punto del mismo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **ÚNICO PUNTO.**- - - - - - - - - - - - - - -

-Con respecto de este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con el dictamen enlistado en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura al documento que le hubiere motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como, la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decreto, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la

afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los dictámenes y a los propios dictámenes y sus Decretos respectivos**. Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integran la Comisión dictaminadora podrán hacer el uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte**, con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que **se reforma** la fracción III del artículo 9 y el artículo 63 de la **Ley Estatal de Premios**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra al Diputado Sesul Bolaños López, Presidente de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte. Enseguida, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto

seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticinco votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte**, con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara el 25 de agosto de cada año, como el día de la pintora y el pintor oaxaqueño**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular

el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: en consecuencia, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, promovente de la iniciativa que dio origen al dictamen a discusión. Acto siguiente, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticuatro votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**- - - - - - - - - - -

-Habiéndose dado cuenta con el único punto del

Orden del Día, se levanta la sesión siendo las quince horas con cuarenta y tres minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -.

**MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ**
DIPUTADA PRESIDENTA

**MARÍA LUISA MATUS FUENTES**
DIPUTADA SECRETARIA

**LIZ HERNÁNDEZ MATUS**
DIPUTADA SECRETARIA

*"2023, Año de la Interculturalidad".*